

PASOS A SEGUIR



1 Acude a la ventanilla de tu municipio y entérate de los requisitos.

2 Presenta tus documentos en la ventanilla municipal para que un servidor público inicie tu trámite.

3 Preséntate a la cita para el levantamiento topográfico de tu predio.

4 Verifica las notificaciones respectivas.

5 Asiste al evento de entrega de tu Título de Propiedad.

EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y
SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN
DE PROPIEDAD PRIVADA

TE INVITA A REGULARIZAR
LA POSESIÓN DE TU PREDIO
EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD
PRIVADA

DUDAS Y COMENTARIOS:

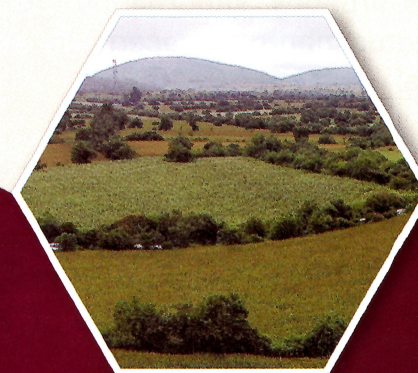
 222 2460328
222 2460270

 dgttyp.sg@puebla.gob.mx

 Secretaría
de Bienestar

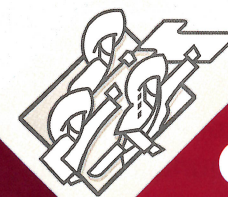
 Secretaría
de Gobernación

Dirección General de
Tenencia de la Tierra
y Población



**Si tu predio es irregular
esto te interesa**

**PROGRAMA
DE REGULARIZACIÓN**
DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS
Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN
DE PROPIEDAD PRIVADA



**Gobierno
de Puebla**

*Hacer historia.
Hacer futuro.*

En un esfuerzo sin precedente, el Gobierno del Estado de Puebla da respuesta a la necesidad de regularizar todos aquellos predios urbanos, suburbanos y rústicos que actualmente carecen de certeza jurídica.

Este programa tiene como propósito fortalecer el patrimonio de las familias poblanas, especialmente de las que menos tienen, mediante un procedimiento administrativo sencillo.

¿A QUIÉNES VA DIRIGIDO?

- A todas las personas que posean un predio rústico, urbano o suburbano, en el régimen de propiedad privada, a título de dueño, de manera pacífica, pública, continua, de buena fe, por diez años o más.
- A los migrantes poblanos que residan en el extranjero.

NOTAS:

- El predio a regularizar no debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
- El predio no debe pertenecer al régimen de propiedad ejidal, comunal o social.
- El predio no debe estar ubicado en zonas de riesgo o en áreas de protección ecológica.

REQUISITOS

- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** (INE, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR) ORIGINAL Y COPIA
- **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN** (CURP)
- **COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIOS** (AGUA, LUZ O TELÉFONO)
SOLO APLICA EN PREDIOS URBANOS Y SUBURBANOS
- **CROQUIS CON MEDIDAS, COLINDANCIAS Y REFERENCIAS**
- **FORMATO DE COLINDANTES**
- **DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**
- **ACREDITAR LA POSESIÓN DEL INMUEBLE MEDIANTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**
 - Contrato privado de enajenación de derechos
 - Constancia de posesión
 - Acta circunstanciada de verificación de hechos (Si presentas contrato privado)

BENEFICIOS

► DOCUMENTO DE PROPIEDAD

Debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente con lo cual se fortalece tu patrimonio, además te permitirá acceder a programas del Gobierno Federal, Estatal, incluso privados.

► CERTEZA JURÍDICA

A partir de la certeza y seguridad jurídica se evitan controversias familiares.

► TRÁMITE SENCILLO Y ÁGIL

► BAJO COSTO

ACUDE AL AYUNTAMIENTO E INFÓRMATE

El Gobierno del Estado de Puebla, implementa este programa con la colaboración de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población y de la Secretaría de Planeación y Finanzas.



Secretaría
de Bienestar



Secretaría
de Gobernación

Dirección General de
Tenencia de la Tierra
y Población